

Martes, 14 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Por ausencia en el ejercicio de mis funciones, con motivo del periodo vacacional, durante los días 18 al 26 de julio de 2026, ambos inclusive.

HE RESUELTO:

DELEGAR las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia y en las fechas indicadas, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Manuel Amor López, a quien corresponde sustituirme en el presente caso, de conformidad con el orden de su nombramiento”.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 3 de julio de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

